31569 - SILVERO MIGUEL ANGEL C/ IBAÑEZ MARIA LUISA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

OFICIO JUDICIAL

Tigre, 26 de diciembre de 2023.-

Al Sr. Director del Registro Civil de

Puerto Esperanza. Departamento de IGUAZU

Provincia de Misiones

rppmesadeentrada@gmail.com

S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en los autos caratulados: **"SILVERO, Miguel Angel c/ IBAÑEZ, María Luisa s/ divorcio por presentación unilateral"** –expediente n° 31.569- en trámite ante el Juzgado de FAMILIA n° 2 del Departamento Judicial de SAN ISIDRO, con asiento en TIGRE, Av. Cazon n° 510 de Tigre, Provincia de Buenos Aires mail: juzfam2-ti@jusbuenosaires.gov.ar, a cargo de la Dra**. SILVIA CELINA SENDRA**, Secretaría a cargo de la Dra. **YANINA VERONICA RIVEROS** en los que se ha dispuesto librar el presente a los efectos de que se proceda a inscribir la sentencia de divorcio, en el Acta 6, Tomo I, año 1994, que en su parte pertinente dice: Ciudad de Tigre, 14 de agosto de 2023. **AUTOS Y VISTOS:** Los presentes caratulados "SILVERO MIGUEL ANGEL C/ IBAÑEZ MARIA LUISA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL", en trámite ante el Juzgado de Familia N°2 del Departamento Judicial de San Isidro, con sede en Tigre, venidos en estado de dictar sentencia, de los que, **RESULTA:**-----Por todo lo expuesto **FALLO: 1°)** Hacer lugar a la demanda promovida y decretar, en consecuencia, el divorcio de los cónyuges SILVERO MIGUEL ANGEL (DNI N° 17.374.997) e IBAÑEZ MARIA LUISA (DNI N° 92.649.682), en los términos y con los efectos previstos en los arts. 437, 438, 439 y 2437 del Código Civil y Comercial de la Nación.
2°) Disponer la extinción de la comunidad de bienes con efecto retroactivo al día 15 de julio de 2008 (Art. 480 CCCN). **3°)** Imponer las costas por su orden. **REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE** conforme Ac. 4013 y 4039 SCBA (arg. arts. 59 y 62 del CPCC). **Fdo. Dra. Silvia C. Sendra. Juez**".

El Juzgado es competente en razón del territorio.----------

31569 - SILVERO MIGUEL ANGEL C/ IBAÑEZ MARIA LUISA S/ DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL

El auto que así lo ordena dice: "Tigre, 20 de diciembre de 2023.-

Agréguese y téngase presente. Advirtiendo en este acto que el matrimonio se encuentra inscripto en la Provincia de Misiones, deberá la letrada confeccionar oficio y testimonio ley 22.172, y remitirlos a su debido confronte. Una vez efectuado ello los mismos serán firmados en forma digital y ológrafa para su posterior diligenciamiento por la interesada. Fdo. **SILVIA CELINA SENDRA. Juez**".----------

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

DRA. SILVIA CELINA SENDRA
JUEZ
JUZGADO DE FAMILIA Nº2
TIGRE

DR. DIEGO EZEQUIEL CORDERO
SECRETARIO
JUZGADO DE FAMILIA Nº2
TIGRE

REFERENCIAS:

Fecha del Escrito: 22/12/2023 15:26:14

Firmado por: Susana Beatriz Monte (27121647228) - (Matricula: TOMO 6 FOLIO 422)

Domicilio Electrónico: 27121647228@notificaciones.scba.gov.ar

Presentado por: Susana Beatriz Monte (27121647228@notificaciones.scba.gov.ar)

23780288001828472

JUZGADO DE FAMILIA Nº 2 - TIGRE

CONTIENE 1 ARCHIVO ADJUNTO

En la ciudad de Posadas, capital de la Provincia de Misiones, a los 22 del mes de Noviembre de 2024, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte. Nº 4160-J-24 Oficio Nº ley 22172 de fecha ..... Libro nº 22621 Fº 176 en Expte Nº 31569 Silvero Miguel Angel c/ Ibañez Maria Luisa s/ Divorcio por presentación unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo: Libro nº 16 Folio 66 Año 2024

Trámite .....

VIVIANA M. F. CASTILLO
Jefa Dpto. Jurídico
Registro Prov. de las Personas

230

Registro Provincial de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

I	6	1994
TOMO	ACTA	AÑO

MATRIMONIO

En Pto. Esperanza - Dep. Iguazú - Prov. de Misiones

República Argentina, a Catorce de Enero

de 1994 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Miguel Angel SILVERO

Edad 27 años, profesión Empleado estado Soltero

nacionalidad Argentino nacido en Pto. Esperanza - (Mues.) 28-12-1965

domiciliado en Pto. Esperanza - (Mues.) Doc. Ident. 17.374.992.

Hijo de Fidelino SILVERO. (Fall).

nacionalidad Paraguayo. profesión

y de Francisca Garayo -

nacionalidad Paraguaya - profesión Ama de Casa

domiciliados en Buenos Aires

María Luisa IBAÑEZ

Edad 21 años, profesión Ama de Casa. estado Soltera

nacionalidad Paraguaya. nacida en Villa Rica (Parag.) el 20-07-72

domiciliada en Pto. Esperanza - (Mues.) - Doc. Ident. 92.649.682

Hija de

nacionalidad profesión

y de Elvia IBAÑEZ

nacionalidad Paraguaya profesión Modista.

domiciliados en Buenos Aires.

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Marcelino ROQUE Doc. Ident. 5.093.441. Edad 48 años

Estado Casado Profesión Empleado Domicilio Pto. Esperanza - (Mues.) -

Ester Ramona CANDIDA Doc. Ident. 16.490.887. Edad 30 años

Estado Casada Profesión Empleada Domicilio Pto. Esperanza - (Mues.)

Leída el Acta la firman conmigo los Contrayentes y los testigos mencionados hábiles.

Ibáñez María Luisa.

[signature]

Ramona E. Candia

[signature]

JUAN EMILIO [illegible]

DELEGACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS PUERTO ESPERANZA

SILVERO

Miguel Angel

CON

IBAÑEZ

María Luisa

NOTA DE REFER. PASA AL INDICE LETRA: D' VUELTA.

= VIENE DEL FOLIO Nº 230 ACTA Nº 6 =

= PROTOCOLIZADO: LIBRO: 16 - FOLIO: 60 - AÑO: 2024 =

Corresponde al Expte. Nº 4160-1-24 Oficio Nº LEY 92.172 de Fecha 26-12-2023
Venido del Juzgado DE FAMILIA Nº2 - DTO. JUD. SIETE Secretaría ÚNICA
Con Asiento en TIGRE Provincia BUENOS AIRES País ARGENTINA
Autos Caratulados: "EXPTE. Nº 31569/2022 - SILVERO MIGUEL ANGEL C/IBAÑEZ MARIA LUISA S/DIVORCIO POR PRESENTACION UNILATERAL"
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES.
SILVERO MIGUEL ANGEL DNI Nº 17.374.997 y
IBAÑEZ MARIA LUISA DNI Nº 92.649.682
Fecha de Fallo: 14 DE AGOSTO DE 2023
Fdo DRA. SILVIA C. SENDRA Juez Fdo DR. DIEGO EZEQUIEL CORDERO Secretario
Posadas 25 DE NOVIEMBRE DE 2024

DIRECC. GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DE GOBIERNO

ETELVINA LÓPEZ
Inspectora Zona Centro
Registro Provincial de las Personas